



VISTO: El Expte. CD N° 1043/2023 "S/CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO-INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS DE AZAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota de Entrada N°082/2023 de fecha 06 de Noviembre del corriente, el Ejecutivo Municipal remite al Honorable Concejo Deliberante un convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Municipio, mediante el cual se establece efectuar a favor de éste último un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos treinta y seis millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y dos con siete centavos (\$36.560.892,07), destinados a financiar una obra de Suministro de Energía Eléctrica para 9 familias ubicadas en el Loteo Altos de Añelo.

Que asimismo obra la Resolución N°464/23, mediante la cual el Vice presidente del Instituto Provincial de Juegos de Azar resuelve aprobar el mencionado convenio.

Que el convenio resulta sumamente beneficioso, por cuanto el aporte económico reviste carácter de no reintegrable y permite realizar una obra que mejore la calidad de vida de parte de nuestra población.

Que resulta menester emitir la norma legal que apruebe dicho convenio.

Por ello.....

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO N°1:SE APRUEBA el convenio entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Municipio de Añelo mediante el cual se dispone realizar un aporte económico no reintegrable por la suma de pesos treinta y seis millones quinientos sesenta mil ochocientos noventa y dos con siete centavos (\$36.560.892,07), destinados a financiar una obra de Suministro de Energía Eléctrica para 9 familias ubicadas en el Loteo Altos de Añelo.

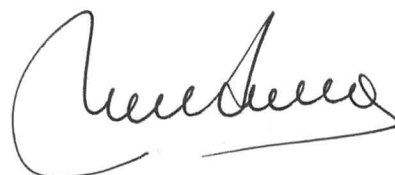
ARTÍCULO N°2:SE AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir el convenio con el Instituto Provincial de Juegos de Azar que como Anexo único forma parte de la presente.

ARTÍCULO N°3:SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°16, del 16 de Noviembre del 2023, consta en **Acta N°312.-**


Cecilia LANDI
Secretaria Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NQN



 1

